

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 26 FEB 2015

EX.Nº 301 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº4 de 6 de Enero de 2015, se llamó a propuesta pública para la contratación del "SUMINISTRO SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL", adquisición Mercado Público ID 2460-4-LP15.-

2.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de fecha 26 de Enero de 2015.-

3.- El Memorándum N°3.790 de 18 de Febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas (S), mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

4.- El Control de Registro de Obligaciones N°020-2015 de 20 de Febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

5.- El Acuerdo N°710 adoptado en la Sesión Ordinaria N°93 de 24 de Febrero de 2015, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT.N°96.806.980-2**, la propuesta pública para la contratación del "SUMINISTRO SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL".-

2.- La contratación se regirá por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a las Consultas, la oferta de la empresa contratista, por los términos del contrato, por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por el Decreto N°250 de 9 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, que aprueba su Reglamento y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- La Inspección Técnica del Servicio estará a cargo de la Sección Contabilidad de Bienes, dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, en adelante ITS.-

4.- El contrato será a suma alzada para Plan de Voz y a Precios Unitarios para las demás partidas ofertadas.-

4.1.- El valor total del contrato asciende a la suma de **\$251.657.775.- Iva Incluido**, que corresponde a los servicios de voz, mensajería, internet y roaming utilizados, por las líneas objeto del contrato, indicadas en los puntos 1 y 2 de la Carta Oferta.-

5.- La Municipalidad pagará sin anticipo por mes vencido, dentro de los 15 primeros días del mes siguiente de la recepción conforme de la factura, de acuerdo al valor ofertado.-

5.1.- Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al servicio prestado, la ITS entregará a la empresa contratista el resumen de las multas en que éste haya incurrido durante el mes a pagar.-

6.- El contrato tendrá una duración de 54 meses a contar de la fecha de puesta en marcha de la operación (1 de Marzo de 2015) y no podrá renovarse.-



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 301 / DE 2015.-

7- La Municipalidad podrá aumentar o disminuir la cantidad de servicios a utilizar, de acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas, ya sea por aparición de nueva tecnologías en el mercado, o por obsolescencia de las mismas.-

7.1.- La Municipalidad se reserva el derecho de ampliar y/o disminuir el servicio y la empresa contratista a respetar los valores ofertados en Carta Oferta (Anexo N°4) de acuerdo a lo siguiente:

- a) Líneas Celulares: ampliación hasta un 10% de la cantidad de líneas y/o disminuir hasta un 10% de la cantidad de líneas estipuladas en el contrato.-
- b) Equipos Celulares: ampliación hasta un 10% y/o disminución de hasta un 10% de la cantidad de equipos celulares contratados.-
- c) BAM: Ampliación de hasta un 20% y/o disminución de hasta un 20% de la cantidad de BAM requeridas.-

7.2.- Cualquier aumento superior a los porcentajes anteriormente indicados, se entenderá como un aumento adicional a las líneas contratadas y se pagará de acuerdo a los valores ofertados por la empresa contratista en su propuesta técnica.-

7.3.- El aumento del servicio, deberá ser aprobado y formalizado con la emisión de la Orden de Compra respectiva.-

8.- La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la Inspección Técnica del Servicio, de aplicar sanciones a la empresa contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que impone la Ley.

8.1.- Las multas podrán ser recurridas por la empresa contratista en un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de su notificación, mediante documento escrito dirigido a la Alcaldesa, ingresada en Oficina de Partes.-

8.2.- Las multas que se apliquen a la empresa contratista deberán ser pagadas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente durante el periodo de ejecución del servicio.-

8.3.- El monto de las multas serán las establecidas en el Artículo 25 de las Bases Administrativas de la Propuesta, las cuales serán notificadas por la ITS, para efectos de la aplicación.-

9.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista deberá entregar a la firma del contrato, una boleta de garantía bancaria, a la vista e irrevocable o Póliza de Garantía COD.POL.N°120130189, 120131794, 120131716 "póliza de garantía de cumplimiento de contrato general y de ejecución inmediata" ó 120131312 "póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata", a nombre de la Municipalidad, por un monto de UF 450 y con una vigencia igual a la del contrato más 60 días hábiles desde la fecha fijada para el término de este.-

9.1.- La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el número N°9 precedente, cauciona además el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratista.-

10.- Al momento de la entrega de la garantía en la Dirección Jurídica, la empresa contratista deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos señalados en el N°9 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y hasta su completa ejecución, y sólo terminará una vez que se emita y notifique el respectivo Decreto Alcaldicio de Recepción Definitiva.-

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 301 / DE 2015.-

11.- Serán responsabilidades y obligaciones de la empresa contratista las establecidas en el Artículo 23 de las Bases Administrativas.-

12.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a las Consultas, antecedentes de la propuesta y a la oferta de la empresa consultora. Asimismo, deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para resguardar debidamente los intereses municipales. La empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente, a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación.-

12.1.- El atraso en la suscripción del contrato o del mandato a que se refiere el N°10 precedente, y/o en la presentación de la garantía del fiel y oportuno cumplimiento en el plazo estipulado en el número, precedente, por causas imputables a la empresa contratista, ocasionará que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la propuesta en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.-

13.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la la Sección Contabilidad de Bienes, dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.-

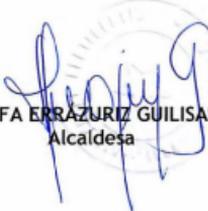
14.- El gasto se imputará a la

Cuenta: 22.05.006.001
Subprograma: 01
Código CR o CMP: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-




EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


BBA/ENGE/IMYJ/damg

Distribución:

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 534.-/

Secretaría Municipal

MRMQ/ENGE/acq

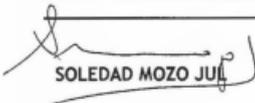
ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
DOCUMENTOS ANEXOS

PROPUESTA: "SUMINISTRO SERVICIO TELEFONIA MOVIL"
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 4 DE 6 DE ENERO DE 2015
FECHA DE APERTURA: 26 DE ENERO DE 2015
PUBLICACIÓN: PORTAL CHILE COMPRA

HORA APERTURA: 16:30 HORAS
PROponentes QUE SE PRESENTARON 2

NOMBRE PROPONENTE	OFERTA INGRESADA PORTAL MERCADO PÚBLICO	BOLETA GARANTIA \$ 1.000.000 31-03-2015	INDIVIDUALIZACION COMPLETA DEL OFERENTE	ANTECEDENTES LEGALES	DECLARACION JURADA	ANTECEDENTES TECNICOS		
						B1 Carta Gantt	B2 Acuerdo de servicios	B3 Sistema de Gestión de Telefonía móvil
1.- Telefonos Moviles Chile	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.- Entel PCS	✓	✓	✓	✓	✓	NO APLICA	✓	✓
3.-								
4.-								
5.-								
6.-								
7.-								

OBSERVACIONES: _____


SOLEDAD MOZO JUL


PP. MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA


ANA MARIA SILVA

Secretaría Municipal

DIRECTOR DE CONTROL(S)

SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MRMQ/ENGE/acq

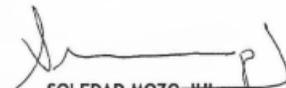
ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
OFERTA ECONOMICA

PROPUESTA: "SUMINISTRO SERVICIO TELEFONÍA MOVIL"
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 4 DE 6 ENERO DE 2015
FECHA DE APERTURA: 26 DE ENERO DE 2015
PUBLICACIÓN: PORTAL CHILE COMPRA

HORA APERTURA: 16:30 HORAS
PROponentes QUE SE PRESENTARON 2

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE DOCUMENTOS	CARTA OFERTA	ANEXO N°4
1. Telefonos Moviles Chile	✓	✓	Anexo A
2. Entel PCS	✓	✓	Anexo B
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



SOLEDAD MOZO JUL
DIRECTOR DE CONTROL(S)



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



ANA MARIA SILVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Providencia, 18 de Febrero de 2015

DE. SRA. DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A: SRA. ALCALDESA

En consideración a Decreto Alcaldicio del Antecedente, mediante el cual se llamó a Propuesta Pública para la contratación de "SUMINISTRO SERVICIO TELEFONIA MOVIL", informo a usted lo siguiente:

- Al Acto de Apertura Electrónica realizado el lunes 26 de enero a las 16:30 hrs., se presentaron 2 oferentes.
La Comisión de Apertura verificó la presentación de todos los documentos solicitados en el Art. 8 de las Bases Administrativas, siendo aceptadas las ofertas de los siguientes oferentes:

A.- Telefónica Móviles Chile S.A

B.- Entel PCS Telecomunicaciones S.A

- Se verificó la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas de ambos oferentes, conforme a lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas, lo que permitió realizar la evaluación que se detalla en el presente informe.
- La Comisión Evaluadora está integrada por:
 - Pilar Fahrenkrog P., Jefe Departamento, Finanzas
 - Jacqueline Valdés Q., Jefe Sección Contabilidad de Bienes
 - Luis Felipe Águila Thedy, Secpla
- La evaluación de las Ofertas fue realizada de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 10 y Anexo N° 6 de las Bases Administrativas, que se adjunta:
 - **Propuesta Económica: 40%**
 - **Propuesta Técnica: 5%**
 - **Calidad de Servicio: 50%**
 - **Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta: 5%**

A continuación se informa sobre el resultado de la evaluación, y en Anexo 1 adjunto, se detalla cálculo del puntaje de la Propuesta Económica.

I.- Propuesta Económica (40%)

PUNTAJE OFERTA ECONOMICA		ENTEL	MOVISTAR
1.- PLAN DE VOZ		12	14
2.- EQUIPOS CELULARES		15	12
	Equipos Gama Alta	6	4
	Equipos Gama Media	3	6
	Equipos Gama Baja	6	2
3.- EQUIPOS BANDA ANCHA		0,86	2,00
	Descuento Valor BAM	0,00	1
	Plan BAM	0,86	1
4.- PLAN DE DATOS		5	6
	Valor mensual plan	2	3
	Cuota de Tráfico	3	3
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA		32,86	34,00

II. Propuesta Técnica (5%)

EVENTO O REQUERIMIENTO	ENTEL		MOVISTAR	
	Días Hábiles	Puntaje	Días Hábiles	Puntaje
Devolución, en óptimas condiciones, de equipos enviados a Servicio Técnico	7	1,07	6	1,25
Entrega de equipos nuevos adicionales solicitados por la Municipalidad	2	1,25	No oferta	0
Cambio de equipos por fallas masivas (igual o superior al 20% del total de equipos)	7	1,25	No oferta	0
Activación o desactivación de equipos del Contrato	2	0,625	1	1,25
TOTAL PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA		4,20		2,50

III. Calidad de Servicio (50%)

Nombre del Indicador Subtel	ENTEL		MOVISTAR	
	Valor Indicador	Puntaje	Valor Indicador	Puntaje
Reclamos Telefonía Móvil (voz)	1,6	10,00	2,0	8,00
Reclamos Internet Móvil	0,73	9,18	0,67	10,00
Comportamiento Redes	99,2	10	97,7	9,85
Satisfacción Usuarios Telefonía Móvil (voz)	60,0	10	33,0	5,50
Satisfacción Usuarios Internet en Redes Móviles	37,0	10,00	4,0	1,08
TOTAL PUNTAJE CALIDAD DE SERVICIO		49,18		34,43

	Nombre del Indicador	Qué mide el indicador	Fórmula de Puntaje
a)	Reclamos Telefonía Móvil (voz)	Cantidad de Reclamos por cada 10.000 usuarios (tasa de reclamos)	$\frac{\text{Menor Indicador}}{\text{Indicador Evaluado}} \times 10$
b)	Reclamos Internet Móvil	Cantidad de Reclamos por cada 10.000 usuarios (tasa de reclamos)	$\frac{\text{Menor Indicador}}{\text{Indicador Evaluado}} \times 10$
c)	Comportamiento de Redes	Tasa de Comunicaciones Finalizadas con Éxito en Telefonía Móvil en la segunda medición del año 2013	$\frac{\text{Comportamiento Evaluado}}{\text{Mejor Comportamiento}} \times 10$
d)	Satisfacción Usuarios Telefonía Móvil (voz)	Satisfacción Neta de los usuarios en la segunda medición del año 2013	$\frac{\text{Satisfacción Neta Evaluada}}{\text{Mejor Satisfacción Neta}} \times 10$
e)	Satisfacción Usuarios Internet en Redes Móviles (%)	Satisfacción Neta de los usuarios en la segunda medición del año 2013	$\frac{\text{Satisfacción Neta Evaluada}}{\text{Mejor Satisfacción Neta}} \times 10$

IV. Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (5%)

Presenta Todos los documentos en Apertura	5 puntos
Presenta documentos posterior a Apertura	0 puntos

ENTEL	5 puntos
MOVISTAR	5 puntos

5. Proposición de Adjudicación:

En razón de lo expuesto, solicito a Ud. si así lo estima conveniente autorizar la adjudicación a la empresa ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A., por presentar la oferta más conveniente para la municipalidad con un puntaje de 91 sobre 100:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ENTEL	MOVISTAR
I. OFERTA ECONÓMICA	32,86	34,00
II. OFERTA TÉCNICA	4,20	2,50
III. CALIDAD DE SERVICIO	49,18	34,43
IV.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5,00	5,00
TOTAL PUNTAJE	91	76

6. Plazo del Contrato:

La vigencia del contrato será de 54 meses a contar del 01/04/2015.

01/03/2015 

7. Ampliaciones y Disminuciones:

La Municipalidad podrá ampliar y/o disminuir el servicio de acuerdo a lo siguiente, manteniéndose el valor de la Carta Oferta:

- Líneas celulares: Ampliación hasta un 10% de la cantidad de líneas y/o disminuir hasta un 10% de la cantidad de líneas estipuladas en el contrato.
- Equipos celulares: Ampliación hasta un 10% y/o disminución de hasta un 10% de la cantidad de equipos celulares contratados.
- BAM: Ampliación de hasta un 20% y/o disminución de hasta un 20% de la cantidad de BAM requeridas.

Cualquier aumento superior a los porcentajes anteriormente indicados, se entenderá como un aumento adicional a las líneas contratadas y se pagará de acuerdo a los valores ofertados por la empresa en su Propuesta Técnica Económica.

8. Costo del Contrato:

El valor del contrato será a SUMA ALZADA para Plan de Voz y a PRECIOS UNITARIOS para las demás partidas ofertadas, de acuerdo a la oferta presentada por el oferente.

Se considera como **Valor Total del Contrato** la suma total de los servicios de voz, mensajería, internet y roaming utilizados, por las líneas objeto del contrato, indicadas en los puntos 1 y 2 de la Carta Oferta por 54 meses, esto es:

	Valor mensual	54 meses
1. Servicio de Voz	\$ 3.181.802	\$ 171.817.296
2. Plan de Datos (148 líneas)	\$ 1.478.527	\$ 79.840.480
Total Valor Contrato		\$ 251.657.775

Valores con IVA incluido

Detalle de valores:

1. Servicio de voz: Plan Tarifa Plana

Cantidad mensual de segundos	4.244.100
Costo del segundo (sin Iva)	\$ 0,63
Cantidad mensual de minutos	70.735
Valor mensual del Plan (con Iva)	3.181.802

2. Plan de Datos Ilimitados Celulares

Cuota de Navegación	600 MB
Valor Plan mensual (sin IVA)	\$ 8.395
Nº de Celulares Smartphone	148
Gama Alta	39
Gama Media	34
Gama Baja	75
Total mensual Plan de Datos (con Iva)	\$ 1.478.527

9. Imputación del gasto:

El gasto se imputará a: Cuenta: 22.05.006.001
Subprograma: 01
Código de Resultado: 06.03.01


PILAR FAHRENBERG RODLECH
 Directora Administración y Finanzas (S)





DIRECTOR DE SEPLA **DIRECTOR JURÍDICA (S)** **DIRECTOR DE CONTROL (S)**




LEAT/MPFP/JVQ/
 Distribución:
 1. Sra. Alcadesa
 2. Archivo Dirección Administración y Finanzas

Depto de Finanzas /Sección Contabilidad de Bienes
 Pedro de Valdivia 963
 Teléfono: 2654 3293 / E-Mail: ivaldesa@providencia.cl


19 FEB 2015
 ADMINISTRACION MUNICIPAL

FECHA: 20/02/2015

**CONTROL DE REGISTRO
DE OBLIGACIONES****(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)**GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **PROPUESTA PUBLICA "SUMINISTRO SERVICIO
TELEFONIA MOVIL"**EMPRESA: **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**RUT: **96.806.980-2**SOLICITADO POR: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**MEMO N°: **3.790**FECHA: **18 DE FEBRERO DE 2015**SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA: **M\$ 1. SERVICIO DE VOZ
VALOR MENSUAL \$3.181.802 IVA INC.**MONTO DE LA OBLIGACION 2015: **M\$****2. PLAN DE DATOS**SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: **M\$ VALOR MENSUAL \$1.478.527 IVA INC.****VIGENCIA DEL CONTRATO 54 MESES****VALOR TOTAL PERÍODO
\$251.657.775 IVA INCLUIDO**

CUENTA:

SUBTÍTULO **22**

ITEM

05

ASIG.

006

SUB ASIG.

001

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

06.03.01NOMBRE DE LA CUENTA : **TELEFONÍA CELULAR - CONSUMO TELEFONOS CELULARES**

USO EXCLUSIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MES DE REGISTRO DE

PRE - OBLIGACION COMO OBLIGACION:

DOCUMENTO DE REGISTRO DE LA OBLIGACION:

TIPO

N°

FECHA

OBSERVACIONES:

ANEXO N°1 Bases Administrativas
"SUMINISTRO SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL"

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

1) DATOS DEL OFERENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Entel PCS Telecomunicaciones S.A

NOMBRE FANTASÍA Entel PCS

DOMICILIO Av. Costanera Sur Río Mapocho 2760 piso 12 Torre C

TELÉFONO(S) (56 2) 2360 6602 FAX

RUT 96.806.980-2 E-MAIL

GIRO EMPRESA Telecomunicaciones

2) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE Julian San Martin Arjona / Omar Contreras Gallardo

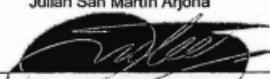
DOMICILIO Av. Costanera Sur Río Mapocho 2760 piso 13 Torre C
Av. Costanera Sur Río Mapocho 2760 piso 12 Torre C

TELÉFONO(S) (56 2)2360 2213 / (56 2) 2360 6602 FAX

RUT 7.005.576-7 / 12.186.417-7

E-MAIL jasanmartín@entel.cl / ocontreras@entel.cl


Firma Representante Legal
Entel PCS Telecomunicaciones S.A
Julian San Martín Arjona


Firma Representante Legal
Entel PCS Telecomunicaciones S.A
Omar Contreras Gallardo

ANEXO N °2 Bases Administrativas

"SUMINISTRO SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL"

RESUMEN ANTECEDENTES LEGALES DE SOCIEDADES OFERENTE

OFERENTE : Entel PCS Telecomunicaciones S.A

RUT : 96.906.980-2 **E-MAIL** _____

CONSTITUCIÓN	3 de Octubre 1996
RAZON SOCIAL	Entel PCS Telecomunicaciones
OBJETO	Estudio, construcción y explotación de un sistema para prestar toda clase de servicio de transmisión, conmutación, comunicación, comercialización, medición, facturación y cobranza de telecomunicaciones móviles.
CAPITAL	El capital de la sociedad es la cantidad de diez millones de pesos.
SOCIOS	Entel Chile S.A. RUT: 92.580.000-7 Entel Inversiones S.A. : 96.561.790-6
TIPO DE ADMINISTRACIÓN	Es Administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros.
REPRESENTANTE LEGAL	Julian San Martin Arjona Omar Contreras Gallardo
ANTIGUEDAD DE LA SOCIEDAD	18 años.

NOTA: EN CASO QUE LA EMPRESA OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

REPRESENTANTE LEGAL : Julian San Martin Arjona

RUT : _____

FIRMA : _____

FECHA : 26 de _____ de 5

REPRESENTANTE LEGAL : Omar Contreras Gallardo

RUT : _____

FIRMA : _____

ANEXO N°4 Bases Administrativas
"SUMINISTRO SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL"

CARTA OFERTA

NOMBRE OFERENTE : Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

R.U.T : 96.806.980-2

TELEFONO : (56 2) 2360 6602 **E-MAIL:** _____

- 1) **Tráfico de llamadas (punto 3.1 Bases Técnicas):** Se requiere contratar el servicio de telefonía móvil de voz a través de un **plan único de minutos para empresas tarifa plana**.

Plan Tarifa Plana	Cantidad Mensual de Segundos	Costo del segundo \$ (Sin IVA)
Servicio de voz		
Alternativa 1	4.244.100	\$0.63
Alternativa 2	4.244.100	\$0.6
Mensajes de texto (SMS)	0 *	\$42
Mensajes multimedia (MMS)	0 *	\$84

Se debe ofertar un máximo de 2 planes que cubran el consumo promedio mensual actual de la Municipalidad y sus proyecciones de aumento, según lo indicado en las Bases Administrativas y Técnicas.

*No se incluye una cantidad mínima de mensajes en la propuesta, en caso de utilizar el valor es el indicado en cada ítem.

INDICAR ALTERNATIVAS EN OTRO CUADRO

- 2) **Servicio de Datos** (punto 3.2 Bases Técnicas): Se requiere contratar el **servicio Plan de Datos Ilimitado** (Internet, correo, mensajería, etc.) para los teléfonos celulares con perfil Alcaldía, Directivos, Jefes de Departamento y Profesionales.
- 3) **Opción 1**

CUOTA DE NAVEGACIÓN	VALOR MENSUAL PLAN DE DATOS ILIMITADO EN \$ (sin IVA)
600 MB o similar (1)	\$8.395
3 GB o superior (2)	-
Ilimitado	-
Otra: especificar	-

Opción 2

CUOTA DE NAVEGACIÓN	VALOR MENSUAL PLAN DE DATOS ILIMITADO EN \$ (sin IVA)
600 MB o similar (1)	-
3 GB o superior (2)	\$15.118
Ilimitado	-
Otra: especificar	-

(1) Entiéndase como similar al Plan de Datos Ilimitado más económico de la Compañía.

(2) Si es superior a 3 GB especificar Cuota de Navegación.

4) Equipos Celulares (punto 3.3 Bases Técnicas):

El valor a ofertar corresponde a los 215 equipos y líneas actuales, más el 10% de ampliación.

Los oferentes deberán entregar las opciones de equipos celulares de diferentes condiciones técnicas que abarquen los siguientes **perfiles de usuarios y considerando que el valor de descuento en "Arriendo con Opción de Compra", debe estar asociado al Plan de Datos más económico ofertado por la Compañía en el punto 2 de esta Carta Oferta (600 MB o similar):**

Equipos Smartphone	Tipo Sistema Operativo	Descuento en \$ Arriendo con Opción de Compra	Costo Mensual (valor cuota) por término anticipado a los 18 meses \$ (Sin Iva)
Alta Gama	IOS7 o superior	\$308.818	\$20.581
	Android 4.2 o superior	\$185.709	\$13.678
Media Gama	IOS6 o superior	-	-
	Android 4.1 o superior	\$142.849	\$11.297
	Windows Phone	-	-
Baja Gama (*)	Android 2.0 o superior	\$42.008	\$5.695
	Windows Phone	-	-

(*) Se debe ofertar a lo menos 1 modelo con costo cero para el Municipio.

Los oferentes deberán incluir en su Propuesta Técnica, una tabla de descuentos (en pesos o porcentajes respecto del precio de venta a público) para los equipos de reposición y equipos asociados a nuevas líneas (distintas a los 215 y su porcentaje de ampliación), de acuerdo a lo establecido en el punto 3.3, letras h e i, de las Bases Técnicas.

5) Equipos de internet móvil:

Internet Móvil	Descuento en \$ dispositivo en Arriendo con Opción de Compra	Cargo Fijo Plan (Sin Iva) \$	Cuota de Tráfico	Velocidad al cumplir cuota de tráfico
Banda Ancha Móvil 3G	\$0 *	\$24.286	6 GB	La velocidad máxima de bajada disminuye a 200 Kbps y la velocidad máxima de subida disminuye a 128 Kbps

DECLARO ACEPTAR EN TODOS SUS PUNTOS, LO ESTIPULADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS ENTREGADAS POR LA MUNICIPALIDAD.

***Equipo no tiene costo en arriendo con opción de compra a los 18 meses.**


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Entel PCS. Telecomunicaciones S.A.
Julian San Martin Arjona


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Entel PCS. Telecomunicaciones S.A.
Omar Contreras Gallardo

FECHA 26 / 01 / 2015

ANEXO N°5 Bases Administrativas
“SUMINISTRO SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL”

ACUERDOS DE SERVICIOS

Evento o Requerimiento	Plazo máximo de cumplimiento (en horas y/o días hábiles)
Devolución, en óptimas condiciones, de equipos enviados a Servicio Técnico	7 Días
Entrega de equipos nuevos adicionales solicitados por la Municipalidad	48 Horas.
Cambio de equipos por fallas masivas (igual o superior al 20% del total de equipos)	7 Días.
Activación o desactivación de equipos del Contrato	48 Horas.
Otros a sugerir por el oferente.	


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Entel PCS Telecomunicaciones S.A
Julian San Martín Arjona


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Entel PCS Telecomunicaciones S.A
Omar Contreras Gallardo

FECHA 26/Enero /2015

Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Sección Contabilidad de Bienes

PROVIDENCIA, 19 Enero de 2015

DE: SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

A: SRES. PROPONENTES

Mediante el presente adjunto remito a Uds., Aclaraciones y Respuestas de la Licitación Pública "SUMINISTRO SERVICIO TELEFONIA MOVIL", aprobada mediante Decreto Ex. N° 4 de 06 Enero de 2015.



XIMENA SALAZAR ALVAREZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



V°B° SECPLA



V°B° JURIDICA



V°B° CONTROL


AMSG/M/FP/JUC/lvb

RESPUESTAS

LICITACION PÚBLICA "SUMINISTRO SERVICIO TELEFONIA MOVIL"

Adquisición 2460-4-LP15

PREGUNTA N°1	12/01/2015	Tema Generalidades Referencia: Bases Administrativas artículo 2 CONSULTA: Sin perjuicio de adherir a las Bases de licitación, favor indicar en que parte de la propuesta es posible señalar consideraciones u observaciones complementarias a lo indicado en las bases.
	RESPUESTA	Todas las consultas en relación a la propuesta deben formularse a través del Portal Mercado Público, conforme a lo establecido en el Artículo N°6 de las Bases Administrativas.
PREGUNTA N°2	12/01/2015	TEMA Generalidades REFERENCIA Bases Administrativas artículo 2 CONSULTA Favor confirmar que la propuesta adjudicada formara parte del contrato.
	RESPUESTA	Sí, de acuerdo a lo establecido en inciso 1° del Artículo 13 de las Bases Administrativas.
PREGUNTA N°3	12/01/2015	TEMA Contrato REFERENCIA Bases Administrativas artículo 13 inciso 1° CONSULTA Favor confirmar que tanto el plazo de negociación y suscripción del contrato, como su contenido, será determinado de común acuerdo por las partes.
	RESPUESTA	En el artículo 13 se establece el contenido del contrato y los plazos para su suscripción, los que se entienden aceptados por el oferente desde el momento en que participa en la licitación. Para mayor claridad, el contenido del contrato está determinado por las Bases Administrativas y Técnicas, los diferentes componentes de la oferta y las aclaraciones y respuestas a las consultas, todo ello en conformidad al inciso 1°, del artículo 13 de las Bases Administrativas.
PREGUNTA N°4	12/01/2015	TEMA Contrato REFERENCIA Bases Administrativas artículo 13 Inciso 2° CONSULTA Favor considerar métodos alternativos de suscripción del contrato, dado que por los plazos acotados pudiese ocurrir que los representantes legales no se encuentren en Chile. Favor confirmar que dado el hecho de que los representantes legales del oferente no siempre se encuentran en el país, se podrá suscribir el contrato en dependencias propias dentro de un plazo prudencial, y se remitirá para su suscripción final al licitante.
	RESPUESTA	Ver Aclaración N°1 a la Bases Administrativas.
PREGUNTA N°5	12/01/2015	TEMA Contrato REFERENCIA Bases Administrativas artículo 13 Inciso 3° CONSULTA Favor confirmar que los atrasos no imputables a los oferentes los liberaran de las multas asociadas al incumplimiento de estas obligaciones.

	RESPUESTA	<p>En esta materia hay que distinguir dos planos de incumplimiento. Primero, el relativo a los plazos para firma del contrato, en que el inciso 3° del art. 13 de las Bases Administrativas, señala que "el atraso del adjudicatario en la suscripción del contrato, o del mandato a que se refiere el artículo N° 18 y/o en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en el plazo estipulado en el párrafo precedente, por causas imputables al contratista, facultará al Municipio para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta...". En consecuencia, ante incumplimiento del plazo, la Municipalidad sólo podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuancio los atrasos se han debido a causas imputables al adjudicatario.</p> <p>En segundo lugar, en materia de incumplimiento o atrasos de las obligaciones del contrato. En estos casos tienen aplicación las normas comunes contenidas en los artículos 1545 y siguientes del Código Civil, particularmente el inciso 2° del art. 1547 y inciso 2° del art. 1558, disposiciones en conformidad a las cuales los atrasos o incumplimiento de las obligaciones del contrato deben ser imputables al contratista para poder el municipio aplicar multas.</p>
PREGUNTA N°6	12/01/2015	<p>TEMA garantías REFERENCIA Bases Administrativas artículo 16 CONSULTA En el entendido que la boleta de fiel cumplimiento de contrato tiene por objeto resguardar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, favor confirmar que se hará exigible solo en el caso de incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones que impone el contrato.</p>
	RESPUESTA	<p>No es posible confirmar eso. La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato se hará exigible de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de las Bases Administrativas. Esta disposición no distingue qué clase de incumplimiento ha de presentarse para ejecutar la garantía (grave, mediana o leve), en consecuencia, es posible ejecutar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento ante cualquier incumplimiento. Con todo, la norma señala que la municipalidad "...estará facultada para hacer efectiva la garantía..." lo que significa que después de un estudio de las condiciones y causas del incumplimiento, la municipalidad evalúa hacer efectiva o no la garantía, no siendo obligatorio sino facultativo. Ello sin perjuicio de lo señalado en la respuesta a la consulta 5.</p>
PREGUNTA N°7	12/01/2015	<p>TEMA garantías REFERENCIA Bases Administrativas artículo 18 CONSULTA Favor acompañar y subir al portal copia del mandato que se está obligando a suscribir a los oferentes para tener todos los antecedentes a la vista en base al principio de transparencia.</p>
	RESPUESTA	<p>Se trata de un mandato incorporado en el contrato, que es del siguiente tenor:</p> <p>"La empresa contratista otorga mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho se requiera, para que ésta pueda ejercer los derechos que emanan del instrumento señalado en la cláusula precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del presente contrato y sus prórrogas y hasta su total y completa ejecución y sólo terminará una vez que se emita y notifique el respectivo Decreto Alcaldicio de Recepción Definitiva del servicio, en la forma dispuesta en el artículo de las Bases Administrativas.</p>
PREGUNTA N°8	12/01/2015	<p>TEMA garantías REFERENCIA Bases Administrativas artículo 18 CONSULTA Favor señalar cuanto se demorara la Municipalidad en emitir y notificar el respectivo Decreto Alcaldicio de recepción Definitiva.</p>

	RESPUESTA	Remitirse a lo establecido en el Artículo N° 27, 28 y 30 de las Bases de Administrativas.
PREGUNTA N°9	12/01/2015	TEMA Multas REFERENCIA Bases Administrativas artículo 25 CONSULTA Considerando lo establecido en el punto 1.2.2.7 de la Directiva de contratación pública N° 8, favor considerar un tope inferior para la aplicación de multas. La existencia de tales topes, trae como consecuencia la presentación de ofertas económica y técnicamente más beneficiosas para ambas partes. Asimismo, favor considerar un plazo para subsanar los eventuales incumplimientos.
	RESPUESTA	Remitase a lo establecido en el Artículo N° 25 de las Bases Administrativas que establece los montos de las multas en UTM por evento. Así mismo, en el Artículo N° 29 se establece el término anticipado del contrato por incumplimiento grave de éste, cuando el monto acumulado de las multas supere el 25 % del valor total del contrato. Respecto de los plazos para subsanar eventuales incumplimientos, éstos son comprometidos, con anticipación, por el contratista en el Anexo N° 5 de las Bases Administrativas y aquellos no considerados se acordarán por escrito con el ITS ante nuevos requerimientos o solución de problemas.
PREGUNTA N°10	12/01/2015	TEMA Multas REFERENCIA Bases Administrativas artículo 25 CONSULTA Dado que existe una ley que regula esta materia, favor considerar que en relación a los servicios de telefonía móvil las multas aplicables sean las establecidas en el artículo 27 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168.
	RESPUESTA	Las multas estipulada en el Artículo N° 25 de las Bases Administrativas son independientes y complementarias a las establecidas por ley y se refieren específicamente a los plazos máximos que el oferente se compromete a cumplir. Cabe precisar que la Ley N° 18.168, forma parte integrante de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 2 de las Bases Administrativas: "La licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas (...), y otras normas legales o reglamentarias que por naturaleza de la contratación le fueren aplicables".
PREGUNTA N°11	12/01/2015	TEMA Multas REFERENCIA Bases Administrativas artículo 25 CONSULTA Favor confirmar que el criterio para aplicar multa se hará efectivo en aquellos casos en que se supere el SLA ofertado.
	RESPUESTA	Las multas se harán efectivas cuando no se cumplan los plazos máximos ofertados en Anexo N° 5 (Acuerdos de Servicios), es decir en aquellos casos en que se supere el SLA ofertado.
PREGUNTA N°12	12/01/2015	TEMA Multas REFERENCIA Bases Administrativas artículo 25 CONSULTA Favor definir objetivamente, en base a parámetros medibles, los conceptos de fallas masivas, continuidad al envío de la información y evento.

	RESPUESTA	<p>Se aclaran los siguientes conceptos:</p> <p>Fallas masivas: corresponden a fallas técnicas de los equipos y/o del uso de las funciones del aparato que impidan la comunicación (voz y datos) de los usuarios. Así como cualquier otra (por ejemplo: comportamiento de redes) que impida la comunicación exitosa y superen el 20% del equipamiento.</p> <p>Continuidad al envío de información: Ante impedimento de funcionamiento del software de gestión, el oferente deberá proporcionar la información y/o ejecutar las acciones de administración (administración de minutos, creación de perfiles, tope de minutos, etc.) que se requieran, por las vías alternativas que estén a su alcance y/o que estime pertinentes.</p> <p>Evento: Cada imprevisto y/o problema que se genere.</p>
PREGUNTA N°13	12/01/2015	<p>TEMA Del término Anticipado del Contrato REFERENCIA Bases Administrativas artículo 29 CONSULTA Dado lo indicado en el punto 1.2.2.9 de la Directiva de contratación pública N° 8, favor considerar un plazo razonable (por ejemplo 30 días) para subsanar el eventual incumplimiento de contrato, de manera de mantener la relación contractual.</p>
	RESPUESTA	<p>El incumplimiento de los plazos en el contrato está regulado en el Artículo N° 25, donde se establece un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de notificación de la multa por evento, para su apelación o descargos por parte del oferente.</p> <p>El Artículo N° 29 de las Bases Administrativas, por su parte, establece las causales de término anticipado del contrato, incluyendo el incumplimiento grave de éste cuando el monto acumulado de las multas supere el 25% del valor total del contrato.</p> <p>Cabe señalar que las Directivas de Chilecompra, establecen recomendaciones y no obligaciones en el proceso de licitación.</p>
PREGUNTA N°14	12/01/2015	<p>TEMA Del término Anticipado del Contrato REFERENCIA Bases Administrativas artículo 29 CONSULTA Considerando la interpretación de la Contraloría General de la República en Dictamen N° 29215 en cuanto a que las causales de término de contrato se encuentren debidamente acreditadas, favor definir en base a criterios objetivos en qué casos específicos se estimará que el proponente incurre en incumplimiento de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del contrato, lo que es amplísimo, de modo que las partes tengan acceso transparente a las causales de término anticipado.</p>
	RESPUESTA	<p>Las causales de incumplimiento, así como las responsabilidades y obligaciones del contratista, se encuentran establecidas en los Artículos N° 23, 25 y 29 de las Bases Administrativas.</p>
PREGUNTA N°15	12/01/2015	<p>Favor confirmar que para el punto 12 Responsabilidades y Obligaciones del Contratista Mejoras en tecnología: Se refiere a que se mantendrán los descuentos en pesos establecidos en el anexo 4 Equipos Celulares.</p>
	RESPUESTA	<p>Las nuevas versiones de equipos móviles que se incorporen al contrato deberán hacerlo respetando los descuentos ofertados en Anexo N° 4 (Carta Oferta).</p>
PREGUNTA N°16	12/01/2015	<p>Se solicita favor subir los anexos en formato Word o Excel según corresponda.</p>

	RESPUESTA Los Anexos se encuentran disponibles en los formatos solicitados en el Portal Mercado Público.
--	---

ACLARACIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACION PÚBLICA "SUMINISTRO SERVICIO TELEFONIA MOVIL"

Adquisición 2460-4-LP15

1.- En relación al Artículo N° 17, inciso 2 de las Bases Administrativas: se aclara que sólo por motivos de fuerza mayor, debidamente justificados, ante la imposibilidad del Representante Legal de acudir a la Municipalidad para suscribir el contrato, éste puede ser retirado desde la Dirección Jurídica para su firma y devuelto dentro del plazo establecido en el Artículo N° 17 de las Bases Administrativas.

MFE/JVO/lvb


ANA MARÍA SILVA GARAY
Directora Administración y Finanzas

ANEXO N° 1
Detalle Cálculo Evaluación Propuesta Económica

1. PLAN DE VOZ TARIFA PLANA	ENTEL		MOVISTAR	
	N° Segundos	Valor Seg.	N° Segundos	Valor Seg.
PLAN DE VOZ OFERTADO	4.244.100	\$ 0,630	3.816.000	\$ 0,593
Puntaje Plan de Voz (14 puntos)	12		13	

2. PLAN DE DATOS ILIMITADO	ENTEL		MOVISTAR	
	Cuota Navegación	Valor Mensual	Cuota Navegación	Valor Mensual
PLAN DE DATOS OFERTADO	600 MB	\$ 8,395	600 MB	\$ 8,034
Puntaje Plan de Datos (6 puntos)		2		3

3. EQUIPOS CELULARES	ENTEL		MOVISTAR	
	Descuento \$	Promedio	Descuento \$	Promedio
Equipos Gama Alta				
IOS7 o superior	308.818	\$ 247.264	\$ 174.796	\$ 144.697
Android 4.2 o superior	185.709		\$ 114.597	
Puntaje Gama Alta		6		4
Equipos Gama Media				
IOS6 o superior	\$ -	\$ 47.616	\$ 109.495	\$ 94.525
Android 4.1 o superior	\$ 142.849		\$ 107.091	
Windows Phone	\$ -		\$ 66.990	
Puntaje Gama Media		3		5
Equipos Gama Baja				
Android 2.0 o superior	\$ 42.008	\$ 21.004	\$ 12.990	\$ 6.495
Windows Phone	\$ -		\$ -	
Puntaje Gama Baja		6		2

4. EQUIPOS DE BANDA ANCHA (MOVILBAM)	ENTEL		MOVISTAR	
	Valor Plan	Descuento equipo	Valor Plan	Descuento equipo
PLAN BAM OFERTADO	\$ 24.286	\$ 0,01	\$ 20.924	\$ 12.990
Puntaje BAM (2 puntos)	0,86	0,00	1	1

RESUMEN PUNTAJES OFERTA ECONÓMICA

PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	ENTEL	MOVISTAR
1.- PLAN DE VOZ	12	14
2.- EQUIPOS CELULARES	15	12
Equipos Gama Alta	6	4
Equipos Gama Media	3	6
Equipos Gama Baja	6	2
3.- EQUIPOS BANDA ANCHA	0,86	2,00
Descuento Valor BAM	0,00	1
Plan BAM	0,86	1
4.- PLAN DE DATOS	5	6
Valor mensual plan	2	3
Cuota de Tráfico	3	3
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	32,86	34,00

MPFP/JVQ

Licitación ID: 2460-4-LP15*Servicio de Telefonía Móvil***Responsable de esta licitación:** I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA,
Dirección de Administración y Finanzas**Productos o servicios**

1	Servicios de telefonía móvil	1 Global
	Cod: 83111603	

Servicio de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Providencia (ver especificaciones técnicas en Bases adjuntas)		

Contenido de las bases

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

[Ver todo](#)**1. Características de la licitación****Nombre de la licitación:**

Servicio de Telefonía Móvil

Estado:

Cerrada

Descripción:

Se requiere la contratación de los servicios de telefonía móvil corporativo para la Municipalidad de Providencia, privilegiando el acceso a las redes de comunicaciones móviles con cobertura nacional e internacional, empleando para ello tecnología actualizada que permita la continuidad operativa del servicio durante el período licitado.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Unidad de compra:

Dirección de Administración y Finanzas

R.U.T.:

69.070.300-9

Dirección:

Pedro de Valdivia 963

Comuna:

Providencia

Región en que se genera la licitación:

Región Metropolitana de Santiago

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:

34

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2011 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 26-01-2015 15:00:00

Fecha de Publicación: 06-01-2015 19:34:49

Fecha inicio de preguntas: 07-01-2015 15:00:00

Fecha final de preguntas: 12-01-2015 12:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 21-01-2015 20:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 26-01-2015 16:30:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 26-01-2015 16:30:00

Fecha de Adjudicación: 31-03-2015 17:30:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Ver artículo 8 - letra A "antecedentes administrativos" de las bases adjuntas.

Documentos Técnicos

- 1.- Ver artículo B - letra B "antecedentes técnicos" de las bases adjuntas.

Documentos Económicos

- 1.- Ver artículo B - letra C "propuesta económica" de las bases adjuntas.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos

administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Oferta económica	Ver Anexo N°6 "Metodología y Pauta de Evaluación" - documento adjunto.	40%
2 Propuesta Técnica	Ver Anexo N°6 "Metodología y Pauta de Evaluación" - documento adjunto.	5%
3 Calidad de Servicio	Ver Anexo N°6 "Metodología y Pauta de Evaluación" - documento adjunto.	50%
4 Cumplimiento de los requisitos formales de present	Ver Anexo N°6 "Metodología y Pauta de Evaluación" - documento adjunto.	5%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	No hay información
Observaciones	Sin observaciones
Tiempo del Contrato	54 Meses
Plazos de pago:	a 30 días
Opciones de pago:	Cheque

Nombre de responsable de pago:	Paula Borquez
e-mail de responsable de pago:	Pborquez@providencia.cl

Nombre de responsable de contrato:	Jacqueline Valdes
e-mail de responsable de contrato:	jvaldes@providencia.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-2-6543293-

Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación
--	----------------------------

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Tipo de documento:	Boleta de Garantía o Vale Vista o Póliza de Seguro
Beneficiario:	Municipalidad de Providencia
Fecha de vencimiento:	31-03-2015
Monto:	1000000 Peso Chileno
Descripción:	Ver artículo N°8 - Letra A de las Bases Administrativas adjuntas.
Glosa:	"En garantía de seriedad de la oferta de (nombre del oferente) por la licitación denominada "SERVICIO SUMINISTRO DE TELEFONIA MOVIL"
Forma y oportunidad de restitución:	Ver artículo N°12 de las Bases Administrativas adjuntas.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Tipo de documento:	Boleta de Garantía u Otro
Beneficiario:	Municipalidad de Providencia

Fecha de vencimiento:	31-03-2020
Monto:	450 Unidad de Fomento
Descripción:	Ver artículo N°15 de las Bases Administrativas adjuntas.
Glosa:	En garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y todas las obligaciones solicitadas, de (Nombre del adjudicatario) por el servicio denominado "SERVICIO SUMINISTRO DE TELEFONIA MOVIL", a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.
Forma y oportunidad de restitución:	Ver artículo N°28 de las Bases Administrativas adjuntas.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver bases Administrativas y Técnicas
Ver bases Administrativas y Técnicas adjuntas.

[Subir](#)